

la ventaja de los Registros. Se alega asimismo
que la variación de los precios de los artículos
dentro de un mismo tiempo, y parece que
algunos de estos efectos produce un efecto de
importancia respecto del bien general, y que
el magnitud de estos, no necesita ser excitada
por los Subditos, y adoptar aquellas providen-
cias que el tiempo y las circunstancias presen-
tan como necesarias para mejorar los estable-
cimientos de cualquier clase que sean; además
de que tampoco en la actualidad se ha
presentado queja alguna particular contra
la libertad de la venta de carnes; y si
se quiere designar como tal el natural
agrado de comprar y comprar cualquier
género al menor precio posible, es necesario
convenir en que esta es una verdad de hecho
y no de derecho, y no debe de ser
por consiguiente de la libertad de tráfico absolu-
tamente buena para todos los artículos, sea
únicamente buena para el de que se trata,
porque de cuya mayor o menor ventaja en
el precio deben influir causas generales
y aun otras especiales que no es el caso de exami-
nar. Por último el fin de desear y propor-
cionar al público la mayor comodidad po-
sible en el comercio de sus necesidades y apelar

